



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso 10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia, informando que la parte ejecutada presentó excepciones contra el auto que libró mandamiento. Sírvase proveer.

Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 728 00			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	NIT. No.	800.144.331-3
EJECUTADOS	Groupsourcing GPS S.A.S. – En liquidación	NIT No.	900.583.314-3
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial, se resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. **JHEISSON SANTIAGO GARZON PIAMONTE**, como **CURADOR AD LITEM** de la ejecutada **GROUPSOURCING GPS S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: TENER EN CUENTA que la ejecutada presentó excepciones de mérito, dentro del término establecido y según lo preceptuado en el Art. 443 del C.G.P.

TERCERO: CORRER TRASLADO de las excepciones de mérito formuladas por la ejecutada **GROUPSOURCING GPS S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN**, a la parte ejecutante por el término legal de Diez (10) días, a efecto que se pronuncie sobre ellas o solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad a lo establecido en el Art. 443 del C.G.P.

CUARTO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, que la empresa **GROUPSOURCING GPS S.A.S.**, entró en liquidación desde el año 2017, de manera posterior al presente mandamiento de pago, según el certificado RUES anexo al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 14 DE JUNIO DE 2023
Por ESTADO N.º 066 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e4c5d1c2838a965c3907c6103ba6c561a6e933bf6873138ef9139a4c9ed8bb6**

Documento generado en 14/06/2023 07:38:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>